



DECRETO N° 1477

TEMUCO, 20 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.09.2023 presentada por SEGURIDAD PRIVADA VARGAS Y VARGAS LIMITA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28894
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INHERENTES DE SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
 Código Actividad : 801.001
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : GENERAL LAGOS N°515, OFICINA N°3
 Nombre Del Contribuyente : SEGURIDAD PRIVADA VARGAS Y VARGAS LIMITA
 Rut : 77.793.345-0
 Nombre Rep. Legal : VARGAS ZURITA CESAR AUGUSTO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 13.09.2023
 Otorgación N° : 372
 Fecha Otorgamiento : 13.09.2023
 Rol Avalúo : 00127-0022
 Email : vvseguridadprivada@gmail.com
 Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIAL SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/bcf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2786250.-